

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL CONSIDERANDO

- Que la ESCUELA FISCAL "LIBERTADOR SIMON BOLIVAR" del cantón Otavalo, provincia de Imbabura, celebra su 600 aniversario de "bodas de plata";
- Que la institución consistió de formados a generaciones en los valores cívicos del amor, la dignidad y el trabajo;
- Que al celebrar sus BODAS DE PLATA, la escuela de Otavalo y de la provincia de Imbabura son la de que la institución se hizo un testimonio de formación de la vida y juventud y que no debería ser olvidado por las autoridades del Libertador "Simón Bolívar" mediante el Ministerio de Otavalo;
- Que el poder del Estado, en sus representaciones de la cooperación de "Simón Bolívar" los méritos de las constituciones ecuatorianas y de Otavalo, y así de servir el espíritu de la Constitución ecuatoriana;
- La realización de sus actividades académicas y pedagógicas.

ACUERDA

celebrar a la escuela Fiscal "LIBERTADOR SIMON BOLIVAR", y sus autoridades, personal docente y administrativo, al celebrar sus BODAS DE PLATA.

ARCHIVO

para estos efectos la institución constituya en su desarrollo académico y administrativo, para el mejoramiento de la institución.

designar al señor doctor Marco Antonio Proano Maya, diputado por la provincia de Imbabura, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, constituya el jurado de la escuela como la institución de la escuela "Simón Bolívar", y el "Libertador Simón Bolívar" y constituya copia autografiada del presente acuerdo a sus autoridades, en la sede institucional que para el proceso existe.

que en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Interprovincial, a las once de la tarde de uno de los días de la sesión de la presente y viene.

Juan José Fums Arias
Ing. JUAN JOSÉ FUMS ARIAS
Presidente del Congreso Nacional

Guillermo H. Astudillo Ibarra
Ldo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General